

EDUARDO DE GOROSTIZA, REPRESENTANTE DE MÉXICO EN MADRID DURANTE LA GUERRA DE 1847

Raúl FIGUEROA ESQUER
Instituto Tecnológico Autónomo de México

ESBOZO BIOGRÁFICO

ENTRE LOS DIPLOMÁTICOS MEXICANOS DEL SIGLO XIX que no han recibido atención por parte de los biógrafos, Eduardo de Gorostiza ocupa un lugar importante. Hijo del célebre literato Manuel Eduardo de Gorostiza, con quien a menudo se lo confunde,¹ nació en Francia en 1815; al ser hijo de mexicano por nacimiento conservó esta nacionalidad durante toda su vida. Recibió su formación educativa en Europa, la que le permitió el dominio del inglés y el francés, además de no ser ajeno al conocimiento del griego y el latín, comenzó su carrera diplomática en 1830 cuando ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores, recomendado por su padre, para desempeñar el cargo de agregado en la legación de México en Londres. Debido a que el joven Gorostiza contaba con la escasa edad de 15 años, se justificaba plenamente que el cargo fuera meramente meritorio, es decir “sin sueldo ni gratificación alguna”, ya que don Manuel Eduardo tenía por objetivo que su hijo adquiriese experiencia en el manejo de papeles y demás accidentes de la carrera diplomática.²

¹ Jaime Delgado, considera a Eduardo de Gorostiza como una “personalidad relevante de las Letras y de la Política de su país”. DELGADO, 1990, p. 16.

² AHSRE, L-E-1171 (ii), f. 38.

Cinco años más tarde, fue promovido con el nombramiento de escribiente cuarto a la legación de México en Dresde con el sueldo de 600 pesos anuales;³ dicha embajada representaba a México ante los reyes de Prusia y Sajonia, por lo que Gorostiza fue trasladado a la capital de Sajonia. El diplomático Luis G. Cuevas era quien se encontraba al frente de esta representación,⁴ y es a partir del 18 de abril de 1835 cuando Gorostiza formó parte de los escribientes.⁵ Meses más tarde, al ser trasladado Cuevas a la legación de México en París, en calidad de encargado de negocios, fue acompañado por los demás empleados que habían estado con él en Dresde. Cuevas fue exonerado en septiembre de 1836, a Gorostiza se le ordenó dirigirse a Washington,⁶ donde se le comisionó para el arreglo y ordenación de los expedientes y traducciones de documentos oficiales, que durante 1837 fueron utilizados para la Convención de Reclamaciones que el gobierno de Estados Unidos tenía contra México.⁷

A principios de 1839, lo encontramos en México como escribiente segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el mes de febrero se lo nombró oficial de la representación de México en Madrid con un sueldo de 1 500 pesos.⁸ Con esta designación laboró en dicha legación hasta el 4 de enero de 1842, cuando fue designado secretario.⁹ Trabajó bajo las órdenes de Ignacio Valdivielso, encargado de negocios de México en Madrid,¹⁰ cuando éste fue comisionado a Roma en agosto de 1844, Eduardo de Gorostiza quedó al frente de nuestra embajada como encargado de negocios, con carácter de "interino".¹¹

³AHSRE, L-E-1171 (II), f. 45.

⁴AHSRE, L-E-1171 (II), f. 42.

⁵AHSRE, L-E-1171 (II), f. 47.

⁶AHSRE, L-E-1171 (II), f. 50.

⁷AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 184.

⁸AHSRE, L-E-1171 (II), f. 51.

⁹AHSRE, L-E-1171 (II), f. 58.

¹⁰AHSRE, L-E-1171 (II), ff. 59, 61-62 y 63.

¹¹AHSRE, L-E-1171 (II), f. 65.

En efecto, Valdivielso desempeñó una delicada misión ante el Vaticano, la cual llevaba dos objetivos: uno, obtener de la Santa Sede la preservación del Patronato Regio, ya que el gobierno de México pretendía heredar tal prerrogativa concedida a los reyes de España; por otra parte, México deseaba obtener de Roma una bula para autorizar la venta de parte de los bienes poseídos todavía por algunas comunidades religiosas. Valdivielso fracasó en ambos objetivos.¹² En tanto, y por espacio de dos años, Gorostiza desempeñó su puesto, de encargado de negocios interino, hasta que en junio de 1846 Valdivielso regresó a Madrid.¹³ Sin embargo, cuatro meses más tarde, en octubre de ese mismo año, Valdivielso fue removido de su cargo por la administración presidida por el general Mariano Salas y nuevamente el puesto de encargado de negocios de México en Madrid recayó sobre Gorostiza.¹⁴

En esta ocasión se le confería el grado de encargado de negocios "efectivo" de la República Mexicana en Madrid con el sueldo anual de 5 000 pesos.¹⁵ Empero, don Eduardo estaba consciente de las precarias condiciones en que México mantenía a sus representantes en el exterior; así, al aceptar dicho nombramiento, el 15 de diciembre de 1846, lo hacía sin mayor entusiasmo.

Por segunda vez me he encargado interinamente de los negocios de esta legación a pesar del mal estado de mi salud y de hallarme sin recursos propios con que poder subsanar no sólo la falta que de la mitad de mis sueldos estoy experimentando hace cerca de ocho años, sino la total suspensión que de los mismos estamos sufriendo los individuos de esta legación desde el día 1º del pasado noviembre.¹⁶

Sobre el desempeño de nuestro representante en Madrid durante la invasión estadounidense a México me ocuparé en la segunda parte de este artículo. Por el momento,

¹² AMAE, leg. 1648.

¹³ AHSRE, L-E-1171 (II), f. 67, AMAE, leg. 1648.

¹⁴ AHSRE, L-E-1171 (II), f. 69.

¹⁵ AHSRE, L-E-1171 (II), ff. 70-71 y 72.

¹⁶ AHSRE, L-E-1171 (II), ff. 75-76.

baste señalar que Gorostiza continuó ejerciendo sus funciones hasta febrero de 1853. Desde fines de 1850, don Eduardo solicitó al ministro de Relaciones Exteriores su traslado a México, pues el clima de Madrid, afirmaba, le afectaba su salud.¹⁷ Al año siguiente volvió a realizar la petición de traslado a su país,¹⁸ pero no fue sino hasta el 28 de febrero de 1853 cuando el gobierno le concedió el permiso para regresar.¹⁹

Al retorno del encargado de negocios a su patria, ésta se encontraba dirigida por la última administración de Santa Anna. Y al ministro de Relaciones Exteriores de "Su Alteza Serenísima", Manuel Díez de Bonilla, hubo de dirigirse Gorostiza solicitando se le abonase el pago "para establecimiento de casa", cantidad que aún se le adeudaba y que ascendía a 2 500 pesos.²⁰

De enero a septiembre de 1854, don Eduardo estuvo realizando una serie de gestiones con el propósito de obtener el reintegro que reclamaba, lo cual logró en septiembre de 1854.²¹ No obstante, Gorostiza quería que el Estado le abonara la diferencia del tipo de cambio que según él le correspondía, y en oficio dirigido a Díez de Bonilla le aseguró que se conformaría con 12% de la suma percibida.²² Pedro Vélez, tesorero general de la nación, se negó a abonarle la diferencia demandada por Gorostiza. Al respecto veamos sus propias palabras:

[...] pero me he negado a que se le abone a su cuenta el cambio de situación, porque aunque la ley de 9 de mayo de 1832, previene se haga este abono a todos los empleados del gobierno en países extranjeros, mi concepto es de que esto debe hacerse cuando se le remita el importe de sueldos a los puntos en que están destinados; más no cuando se les entrega el

¹⁷AHSRE, L-E-1171 (ii), ff. 81-82.

¹⁸AHSRE, L-E-1171 (ii), f. 84.

¹⁹AHSRE, L-E-1800 (xii), f. 189.

²⁰AHSRE, L-E-1763 (viii), ff. 129-130.

²¹AHSRE, L-E-1763 (viii), ff. 131, 132, 133-134, 135, 136, 137, 139 y 140.

²²AHSRE, L-E-1763 (viii), ff. 141-142.

dinero en esta ciudad o se les expiden bonos a consecuencia de liquidación y de haber cesado en su encargo como sucede con el Sr. Gorostiza, pues en este caso no tienen que sufrir gastos de situaciones, comisiones, etc., que es el motivo por el cual la citada ley previno que se les hiciera el abono de todos esos gastos, a fin de no grabar con ellos a los individuos que desempeñan las legaciones y consulados, sino que recibieran sus sueldos íntegros.²³

Nada sabemos acerca de Gorostiza después de esta resolución, sino hasta abril de 1858 en que el ministro de Relaciones Exteriores de la administración tacubayista declaró a don Eduardo sin derecho a la pensión diplomática de la cual disfrutaba, en virtud de haberse afiliado al gobierno que por ministerio de ley ocupara Benito Juárez.²⁴ Cuando los liberales triunfaron sobre el gobierno conservador en enero de 1861, el ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Zarco, por acuerdo del presidente Juárez ordenó que la Tesorería General le abonase la cantidad de 1 000 pesos “y que dicha suma se cargue a la cuenta de los considerables alcances del interesado”.²⁵ Sin embargo, dicha orden no pudo cumplirse en ese momento y nuestro personaje sólo recibió 300 pesos. Juan de Dios Arias, ministro de Relaciones Exteriores en 1862, solicitó al de Hacienda, José Higinio Núñez, que por cuenta de los 700 pesos que aún se le debían a Gorostiza:

[...] se le entregue una orden expresa para la oficina de contribuciones directas de 422 pesos, 30 centavos; y que se le admita en pago del 10% por alcabala y de 25% por contribución federal que sobre el capital de 3 378 pesos, 40 centavos, le corresponde pagar por entrega que ha hecho de su sobrina doña Paz Espinosa de los Monteros de una finca suya en Tacubaya, situada en la calle del Árbol Bendito y señalada con el núm. 6.²⁶

²³ AHSRE, L-E-1763 (VIII), f. 145.

²⁴ AHSRE, L-E-1763 (VIII), f. 147.

²⁵ AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 176.

²⁶ AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 178.

Aquí vemos, de manera paradigmática, todos los complicados arreglos que tenía que llevar a cabo la administración mexicana para suplir la falta de pago a sus empleados.

El establecimiento del imperio de Maximiliano ocasionó nuevas desventuras para don Eduardo, quien se vio obligado a trasladarse a la ciudad de Pachuca, para ganarse el sustento y el de su familia como empleado de confianza en la Compañía de Minas de Real del Monte con un sueldo de 50 pesos mensuales.²⁷ El hecho de que un antiguo diplomático, quien hablaba dos idiomas europeos y tenía más de 23 años al servicio del gobierno mexicano, desempeñase tan humilde oficio, hizo concebir dudas a las autoridades imperiales, las cuales atribuyeron su presencia en el mineral a una conjuración “que había de dar por resultado la sublevación de los carreteros de las minas y demás trabajadores de la Compañía”.²⁸ Ante esta situación, Eduardo de Gorostiza se vio obligado a ofrecer sus servicios al imperio.²⁹ El ministro de Estado y de Negocios Extranjeros, José Fernando Ramírez, no aprovechó la disposición de Gorostiza por lo que quedó confinado al estado de pensionista diplomático,³⁰ y dicha pensión ascendía a 29 pesos mensuales.³¹

En el momento del triunfo de la República, lo anterior lo inhabilitó como pensionista, por haber servido al imperio; permaneció en Pachuca hasta octubre de 1867. Un año más tarde, trató de obtener un puesto en la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin lograr su objetivo.³² En noviembre de 1868, dirigió un largo petitorio a Sebastián Lerdo de Tejada, secretario de Relaciones Exteriores, en el cual exponía en forma patética su posición durante el imperio.³³ Por medio de este documento, Gorostiza aclaró, hasta en

²⁷ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-188.

²⁸ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-188.

²⁹ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-180.

³⁰ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff., 182, 183 y 186-191.

³¹ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-188.

³² AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 185.

³³ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-188. Véase la transcripción completa en el Apéndice I.

sus últimos pormenores, las circunstancias angustiosas que lo llevaron a comprometerse con el imperio con el fin de no sufrir persecución él o su familia. Lerdo de Tejada solicitó entonces informes a Manuel Aspíroz, oficial mayor de la Secretaría, y a Juan de Dios Arias, jefe de la Sección de Europa. Ambos informes, aunque reconocían que la adhesión de Gorostiza al imperio había sido forzosa y producto de sus circunstancias personales, no recomendaban su readmisión a la Secretaría.³⁴ En consecuencia, Lerdo de Tejada dictaminó que no se podía atender la solicitud de reingreso de Gorostiza por haber servido al imperio, y en un documento afirmaba haber consultado al presidente de la República, Benito Juárez,

[...] a quien di cuenta de todo, se ha servido acordar que no se puede aplicar a usted el referido decreto de 22 de octubre último, que tiene la condición de no haber servido a la intervención, porque, según usted mismo ha manifestado, ofreció sus servicios aún cuando fuera con la intención que usted indica, y porque recibió la pensión que según la ley envolvía la obligación de quedar agregado al Ministerio de Relaciones, y en consecuencia el reconocimiento de estar dispuesto a prestar los servicios que se le pidieron.³⁵

Veintidós años más tarde, en abril de 1890, la hija de don Eduardo, Luisa Gorostiza de Portrón, se dirigió a Cayetano Gómez y Pérez, director de la Deuda Pública, para reclamar los alcances, esto es el saldo deudor de la cuenta que le correspondía a su padre, quien de vivir en ese momento, contaría con 75 años. Sólo se refería a la pensión de 1 400 pesos anuales, y no aparece claro que Gorostiza aún viviese.³⁶ Ignacio Mariscal, secretario de Relaciones Exteriores, le envió los datos a Gómez y Pérez sobre el estado de liquidación del saldo adeudado a Gorostiza,³⁷ e ignoro si la pensión le fue finalmente cubierta a Gorostiza o a su hija, así como la fecha en que aquél falleció.

³⁴ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 190-193.

³⁵ AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 194.

³⁶ AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 195-196.

³⁷ AHSRE, L-E-1800 (XII), f. 197.

SU REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA DE 1844-1848

En el transcurso de la representación que Eduardo de Gorostiza tuvo en España ocurrió la anexión de Texas a Estados Unidos, así como la invasión estadounidense a México. A continuación destacaré cuatro temas en los cuales tuvo participación.

El primero, del que tengo referencia, fue ocasionado a consecuencia de la polémica suscitada en México entre Wilson Shannon, ministro de Estados Unidos en nuestro país, y el titular de la Cancillería mexicana, Manuel Crescencio Rejón. En efecto, desde mediados de octubre y durante el mes de noviembre de 1844, se había efectuado un intercambio de notas entre el diplomático estadounidense y Rejón en las que ambos utilizaron un lenguaje inusual dentro de las formas diplomáticas, pero que sirvió para clarificar la posición de las partes contendientes. No es aquí el lugar para presentar la historia de esta polémica, máxime cuando otros lo han hecho antes; sólo expondré los puntos concluyentes.

Shannon, asediado por el tono cáustico empleado por Rejón no tuvo más recurso que quitarse la máscara, y mostrar la política anexionista estadounidense respecto a Texas desde hacía 20 años. Como consecuencia, México debía ponerle freno. El representante de Estados Unidos esgrimía la tesis de la seguridad, según la cual Texas formaba parte de Luisiana y, por lo mismo, integraba el valle del Misisipí; de acuerdo con ella la adquisición de Texas era imprescindible para garantizar la seguridad de Estados Unidos. Este punto le pareció particularmente inquietante a Rejón pues, de acuerdo con esta tesis, la intranquilidad de la nación estadounidense por salvaguardar su seguridad la conduciría a la asimilación de todo el continente americano.³⁸ Las dos primeras notas *in extenso* de dicha polémica fueron reproducidas por Eduardo de Gorostiza al

³⁸ La polémica Shannon-Rejón es analizada en BOSCH, 1961, pp. 82-89. Las siete notas cursadas entre ambos en extracto en BOSCH, 1957, pp. 447-448 y 450-459.

ministro de Estado Francisco Martínez de la Rosa, el 31 de diciembre de 1844.³⁹

El segundo asunto, en el cual participó Gorostiza, se refiere al proyecto de anexión de Texas a Estados Unidos llevado a cabo en las últimas semanas de la administración de John Tyler, presidente estadounidense que no estaba dispuesto a prescindir de ningún medio para lograrlo. El Congreso había cerrado sus sesiones ordinarias en el verano de 1844; sin embargo, continuó reuniéndose a instancias de Tyler, durante los meses de enero, febrero y principios de marzo, en sesiones extraordinarias hasta alcanzar su cometido.⁴⁰

Desde Madrid, Eduardo de Gorostiza notificaba el interés manifestado por el gobierno de España respecto a las protestas mexicanas ocasionadas por los proyectos anexionistas estadounidenses, pero "la guerra civil, que asolaba [a] España y los problemas con que se enfrentaría interiormente, imposibilitaban que España tuviera la energía necesaria y mucho menos que se comprometiera a ejercer una intervención armada en favor del respeto de los derechos mexicanos".⁴¹ Estas razones esgrimidas por Gorostiza parecen más bien un pretexto para evadirse, pues en esos momentos España gozaba de paz bajo la firme mano del general Ramón María Narváez en su primer gobierno.

Cuando finalmente Estados Unidos consumó la anexión de Texas, en junio de 1845, Gorostiza presentó al gobierno de España las protestas expresadas por México hacia Estados Unidos por el despojo perpetrado, ya que México consideraba a Texas como una provincia rebelde. Esgrimía una serie de retóricas ideológicas por medio de las cuales deducía las consecuencias que de esta anexión y agresión se derivarían para las naciones europeas, especialmente para el gobierno de España:

³⁹ AHN E, leg. 5868, c. 1.

⁴⁰ ARGÜELLO y FIGUEROA ESQUER, 1982, pp. 214-268.

⁴¹ BOSCH, 1985, p. 443.

El acto del Congreso y del gobierno de los Estados Unidos de alzarse con terrenos de una nación amiga que han estado poblando durante veinte años con sus propios ciudadanos, quienes después de haberse sustraído de la obediencia que debían a las autoridades territoriales se proclamaron independientes para incorporarse ahora en la Unión, es harto significativo para que no llame la atención de toda la Europa y particularmente la del gobierno de S.M. como que se trasluce en el ensanche que a expensas de México quieren hoy dar los Estados Unidos a sus fronteras el pensamiento político y alarmante de provocar en el nuevo mundo una lucha de raza, de religión, de lengua y de costumbres para hacerse mañana con nuevos despojos.⁴²

Tres días después, el Ministerio de Estado se daba por enterado de las protestas que el gobierno de México —a través de Gorostiza— demandó a Estados Unidos.⁴³

El tercer tema en el cual Gorostiza tomó una participación, aunque en forma tardía; fue el relacionado con los proyectos españoles por instaurar una monarquía en México. Esto es, la conspiración llevada a cabo por el ministro español en México, Salvador Bermúdez de Castro.⁴⁴ El encargado de negocios de México guardó silencio —producto seguramente de su extremada prudencia— durante el desarrollo de la conspiración, de la que con certeza no estuvo bien enterado. Sin embargo, necesariamente debió haber conocido la propaganda ideológica aplicada a través de los editoriales publicados por el diario gubernamental *El Heraldo de Madrid*.

Fue debido al gran revuelo que ocasionó la sesión de las Cortes Españolas del 1º de diciembre de 1847,⁴⁵ donde la participación de Bermúdez de Castro llegó a ser del dominio público, el diputado progresista Salustiano Olózaga, en

⁴² AHN E, leg. 5868, c. 1.

⁴³ Esto era simplemente un acuse de recibo, pues ya el Ministerio español había sido informado desde Londres por el Duque de Sotomayor y desde México por Bermúdez de Castro.

⁴⁴ SOTO, 1988 y DELGADO, 1990.

⁴⁵ *Diario*, (1º dic. 1847), pp. 199-201 y 208-209; *Diario* (2 dic. 1847), pp. 216-219 y 223, y *Español* (10 dic. 1847).

respuesta al discurso de la corona, “acusó formalmente” —según el muy bien enterado ministro de México en Londres, doctor José María Luis Mora— “al gobierno español y a su ministro en México, de haber promovido con calor y por intrigas el establecimiento del principio monárquico”.⁴⁶

Mora tenía toda la razón cuando consideraba que el Ministerio español había respondido a Olózaga con vagas palabras “sin negar el hecho ni arrepentirse de él”. Pero al mismo tiempo, distinguía muy bien entre la actitud de la minoría política y la opinión pública. “Afortunadamente, las simpatías del pueblo español nos son todas favorables y todas contrarias a semejantes intrigas, pero el mundo oficial apoyado por la Francia podrá todavía darnos graves cuidados y echar todavía en nuestro suelo agitado nuevos elementos de discordia.”⁴⁷

El análisis del discurso de Olózaga exigiría un tratamiento exhaustivo, dentro de la intriga monárquica de Bermúdez de Castro, llevada a cabo entre 1845-1846, y dicho análisis excede los límites de este artículo. Baste señalar que en noviembre y diciembre de 1847, en España, pese a la llegada de nuevo al poder del todopoderoso general Narváez, subsistía un “clima de inestabilidad y suspicacias políticas”.⁴⁸

Sin lugar a dudas, fueron muy grandes las repercusiones del discurso de Olózaga, no sólo en México y en España, sino en otras latitudes. Los anexionistas cubanos residentes en Nueva York lo publicaron íntegro con grandes comentarios.⁴⁹ Las reacciones de la prensa mexicana las sintetizó el encargado de negocios español, Ramón Lozano, quien a su vez tuvo que efectuar algunas explicaciones, siempre escurriendo el asunto ante Luis de la Rosa, ministro de Relaciones Exteriores.⁵⁰ Eduardo de Gorostiza, como encargado de negocios de México en Madrid, protestó ante el ministro de Estado, el 29 de junio de 1848. Veamos el contenido de dicha nota:

⁴⁶ CHÁVEZ OROZCO, 1931, pp. 42-48.

⁴⁷ CHÁVEZ OROZCO, 1931, pp. 42-48.

⁴⁸ COMELLAS, 1970, p. 254.

⁴⁹ *Verdad* (23 ene. 1848).

⁵⁰ AMAE, leg. 1651.

Desde que nació el pensamiento de establecer una monarquía en México, desde 1845 en que los órganos del Partido Moderado lo acogieron en España con particular predilección y a pesar de que la prensa europea dio en atribuir al gobierno de SM una activa participación en semejante proyecto, VE sabe que esta legación ni de palabra ni por escrito le ha dirigido la más mínima insinuación acerca de la supuesta injerencia del gobierno español en los negocios interiores de la República. Hoy en día, sin embargo, me veo en la precisión de recordar a VE que en los momentos en que más sufría aquélla por las consecuencias de la desgraciada guerra que ha sostenido contra el gobierno de los Estados Unidos, vino a encenderse en la misma, con intrigas y amañes, un nuevo elemento de discordia civil y que mientras que esto sucedía, la opinión pública señalaba al Representante de SM como el encargado de crear y fomentar un partido monárquico en el suelo mexicano. Mi gobierno creería faltar a la alta consideración que le merece el gabinete español si por un solo momento, llevado de apariencias o de rumores infundados, admitiese la posibilidad de un ataque tan intempestivo como injusto contra la soberanía de un pueblo ligado a la nación española por tratados existentes y por los lazos de una amistad franca y sincera. Pero después de la grave acusación que un ilustre diputado lanzó contra el gobierno de SM, después de las extrañas revelaciones que se hicieron en el Parlamento español los días 1 y 2 de diciembre último, el gobierno mexicano se halla en el caso de pedir por mi conducto al de SM una explicación amistosa y leal, y la juzga tanto mas necesario cuanto que el Ministerio, al contestar el discurso del Sr. Olózaga, guardó tocante al asunto de que trato una reserva excesiva, alarmante hoy día y altamente peligrosa para el bienestar y tranquilidad de la República, por la razón que pudiera servir de bandera a los enemigos del sistema político que en ella rige. Al dirigir a VE la presente comunicación cumplo con las instrucciones que acabo de recibir y me lisonjeo de que en ella tan sólo verá VE el vivo deseo que anima a mi gobierno de conservar y estrechar cada día más las relaciones de completa armonía que felizmente existen entre españoles y mexicanos.⁵¹

⁵¹ AHN E, leg. 5869, c. 1.

El ministro de Estado, duque de Sotomayor, contestó a Gorostiza escabullendo la acusación sobre la participación del Ministerio español en la intriga monárquica, y señaló que el discurso de Olózaga sólo "era uno de tantos medios de oposición al gobierno que se suelen usar en las asambleas deliberantes".⁵² De esta forma, el gobierno español dio por concluida la participación de su ministro en México en el proyecto de monarquía para ese país llevado a cabo entre 1845-1846. Y no conocemos más comunicaciones de Gorostiza al respecto.

El cuarto asunto, y del que he podido recabar mayor información, es el relacionado con el proyecto mexicano de armar buques en corso en España. Eduardo de Gorostiza fue informado por el gobierno de México a finales de 1846 sobre la misión secreta confiada a Juan Nepomuceno de Pereda. Este último también se comunicó desde La Habana, por medio de varios despachos con Gorostiza. El 22 de enero de 1847, don Eduardo se dirigió a su gobierno y desde esta su primera comunicación referente a dicho negocio, nunca dejó de manifestar tanto a Pereda como a las autoridades mexicanas los graves inconvenientes inherentes a la misma. Creo que si no se mostró más hostil a proyecto tan poco realista, fue por ser un fiel servidor de la diplomacia mexicana, independientemente del ejecutivo en turno. Sin rodeos, Gorostiza expuso su opinión sobre esa forma de hacer la guerra:

El derecho de armar en corso lastima demasiado los sanos principios del Derecho de Gentes, reconocido por las naciones más adelantadas y sus efectos son también hasta perjudiciales al comercio en general, para que la Europa que desea ver aquél completamente abolido se presta fácilmente, por medio de concesiones voluntarias, a facilitar a gobierno alguno los medios de ejercerle. Así pues en España, cuyas leyes castigan como pirata a todo súbdito español que sin el permiso de rey hace el corso con patente de un estado extranjero y que tiene además celebrado con los Estados Unidos un Tratado

⁵² AHN E, leg. 5869, c. 1. Véase la transcripción completa en el Apéndice II.

por el cual ambos gobiernos se obligan a no permitir el armamento de corsarios en sus respectivos territorios a ninguna nación con quien cada uno a su vez se hallara en guerra, no es extraño que tropiece la Misión Secreta con graves dificultades.⁵³

Continuaba explicando las reclamaciones a que se exponía España por parte del gabinete de Washington por permitir la descarga y la venta de los efectos apresados por los corsarios en los puertos, ya fuesen de Cuba o de la península española. Tenía conocimiento, por otra parte, que el presidente del Consejo de ministros de España, Javier de Istúriz, había aprobado la conducta seguida por el capitán general de la isla de Cuba, Leopoldo O'Donnell, en lo referente a la no admisión de las presas hechas por los corsarios mexicanos. Sin embargo, acatando las órdenes del ministro de Relaciones Exteriores de México, Gorostiza tuvo una entrevista con Istúriz el 13 de enero. Éste creía que, si bien en el artículo 14 del Tratado de 1795 firmado entre España y Estados Unidos nada se estipulaba sobre la venta y descarga de los efectos apresados por los corsarios, autorizar cualquiera de estas dos medidas sería ya separarse del espíritu que había presidido la redacción de dicho artículo. El presidente del Consejo de ministros también esgrimía las buenas relaciones que existían entre España y Estados Unidos, y por lo tanto, no podía permitir que en los dominios españoles se hostilizase al comercio estado-unidense; "y aún cuando por reciprocidad el gobierno español hiciese igual concesión a los buques de guerra de los Estados Unidos en perjuicio del comercio de México, no por eso declinaría la responsabilidad ni se darían aquellos por satisfechos".⁵⁴

Istúriz añadió que, dadas las graves cuestiones que trataron en La Habana O'Donnell y Pereda y provisto del despacho remitido por el capitán general de Cuba, lo pondría en conocimiento en la próxima reunión del Consejo de

⁵³FIGUEROA ESQUER, 1996, p. 60 y FLORES DÍAZ, 1964, pp. 310-311.

⁵⁴FIGUEROA ESQUER, 1996, p. 61 y FLORES DÍAZ, 1964, pp. 310-311.

ministros para que fueran examinadas y resueltas. Así lo hizo en efecto, y el día 21 tuvo lugar otra entrevista con Gorostiza. Istúriz le informó que el Consejo de ministros había ratificado todo lo acordado por O'Donnell. Es decir, se admitirían en los puertos de España las presas conducidas por corsarios, pero no su descarga ni la venta de los efectos apresados.⁵⁵

De esa resolución participó Gorostiza al agente Pereda, quien ya para esas fechas se encontraba en la Península.⁵⁶ El agente mexicano tuvo conocimiento de ello, instruyó en este sentido a los cónsules de México en Barcelona, Cádiz y La Habana. Es importante tener en cuenta que la resolución positiva tomada por O'Donnell y ratificada por el Consejo de ministros español, que consistió en la admisión de las presas que podrían conducir los corsarios, fue tomado como un avance por Pereda y Sebastián Blanco, cónsul de México en Barcelona y que les daba cierto margen para actuar.

Sobre la base de este malentendido, al ser apresada la fragata estadounidense "Carmelita" por un corsario español con bandera de México y conducida a Barcelona a principios de mayo de 1847, se suscitó una agria polémica entre Gorostiza y el cónsul Sebastián Blanco, que en otro lugar he tratado extensamente.⁵⁷

Todas las laboriosas gestiones llevadas a cabo por Gorostiza ante el Ministerio de Estado, sus esfuerzos por salvar al cónsul Blanco del peligroso laberinto en el que se había metido, aunado lo anterior a la extensa correspondencia remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores de México de mayo de 1847 a junio de 1848, hacen aparecer como injusta la afirmación de Mariano Otero, ministro de Relaciones Exteriores, quien el 11 de junio de 1848 afirmaba que había sido muy grande su sorpresa al ver que:

Desde el 1º de junio del año anterior hasta el 1º de febrero del presente, no hay una sola nota importante dirigida por VS que

⁵⁵ FIGUEROA ESQUER, 1996, p. 61 y FLORES DÍAZ, 1964, pp. 310-311.

⁵⁶ FIGUEROA ESQUER, 1996, p. 61 y FLORES DÍAZ, 1964, pp. 319-320.

⁵⁷ FIGUEROA ESQUER, 1996, pp. 94-137.

ha descuidado completamente el hacer una reseña de los sucesos de ese país, muchos meses no ha escrito ni un simple acuse de recibo, y por último VS parece que ve con el mayor abandono los negocios que le están encomendados. El Excmo. Sr. Presidente me ordena manifestar a VS que las legaciones tienen un objeto grande que seguramente VS ha desconocido. Un agente diplomático debe ser activo, y no debe omitir nada que pueda ser conveniente al gobierno de su país. Si no es así, las sumas que se invierten en esos empleados se gastan sin ningún provecho. Continuamente se ha extrañado a VS la falta de la correspondencia, sin embargo de las pocas comunicaciones que VS remite, la mayor parte es relativa al cobro de sus sueldos.⁵⁸

Tres meses más tarde, el 14 de septiembre de 1848, Otero afirmaba a Gorostiza que acababa de recibir el primer despacho en lo que iba del año, y en tono admonitorio le comunicaba:

VS pretende disculpar la conducta que ha observado en todo este tiempo alegando que varias veces no se ha contestado a notas importantes de esa Legación. Esto puede ser cierto, porque por desgracia, ha habido épocas en que todos los funcionarios se han desatendido de sus deberes; pero el cargo que a VS se ha hecho es desde que el Gobierno Nacional fijó su residencia en Querétaro; en todo este largo período repito que no ha habido comunicaciones importantes de VS y entiende el Sr. Presidente que VS debe instar sobre la resolución de todos los asuntos pendientes; que debe promover todo lo que sea útil y provechoso para su país.

El estado en que quedaron estos archivos a causa de la invasión no permite examinar desde luego las notas que VS refiere han quedado sin contestación. VS se servirá instruir de los negocios pendientes a vuelta de paquete para que el gobierno pueda ocuparse de ellos.

La falta de sueldos de las legaciones, es ocurrencia que el gobierno actual deplora sobre manera pero esto ha sido general y el Sr. Presidente recuerda que muchos empleados de todas clases han cumplido sus deberes no obstante las escaseces que han sufrido.

⁵⁸ AHSRE, L-E-1171 (II), f. 79.

El gobierno ha creído siempre que esa legación era importante, y cree que trabajando con celo y actividad puede ser útil al país.

El Excmo. Sr. Presidente espera pues que en lo sucesivo (que esa legación será puntualmente pagada) no se note motivo de queja.

Concluyo pues, recomendando a VS que informe sobre asuntos pendientes, que comuniqué cuanto ocurra de importancia en ese país y le reitero mi alta consideración.⁵⁹

La correspondencia diplomática generada por Gorostiza, debió de haberse traspapelado a consecuencia del desorden que ocasionó el traslado forzoso de la capital a Querétaro en diversas ramas de la administración mexicana. Ésta fue la razón por la cual Otero se encontraba exasperado sin tener noticias de la Legación de México en Madrid, pero no por falta de celo del encargado de negocios, Eduardo de Gorostiza, quien había hecho el mejor papel posible, pese a que el Ministerio de Relaciones Exteriores le retuvo sus sueldos por más de 24 meses.

APÉNDICE I⁶⁰

AHSRE, L-E-1800 (XII), ff. 186-188.

Ocurso.

De Eduardo de Gorostiza al ministro de Relaciones Exteriores, Sebastián Lerdo de Tejada.

México, 2 de noviembre de 1868

Resumen: El interesado aclara la conducta que observó durante el Imperio.

C. Ministro:

Habiéndome manifestado don Juan de Dios Arias, jefe de la Sección de Europa, que ningún acuerdo a recaído todavía sobre el

⁵⁹ AHSRE, L-E-1171 (II), f. 80.

⁶⁰ La grafía ha sido modernizada en ambos documentos.

ocurso que en 26 del mes próximo pasado presenté, pidiendo el goce de mi pensión, como comprendido en la rehabilitación de los que no sirvieron al Imperio, y que usted quiere saber, antes de resolver, cuál es la ley que se tuvo presente cuándo se me declaró pensionista de la Nación, y además qué cantidades percibí de la pasada administración, tengo la honra de pasar a manos de usted un tanto de la dicha declaración que original existe en mi poder, y en la cual consta que en 18 de julio de 1853 se me declaró la pensión diplomática de un mil cuatrocientos pesos anuales, conforme el artículo 2º de la ley de 2 de septiembre de 1836. En cuanto a las cantidades que recibí durante la pasada administración haré presente que al tercer y último llamamiento, es decir en agosto de 1864, hice registrar mi declaración en la Junta Revisora de Pensiones Civiles y Militares y que no saqué título nuevo ni recibí cantidad alguna en México, pero sí en Pachuca, donde de conformidad con una circular de 2 de diciembre de 1863 percibí de aquella Administración de Rentas con solo la presentación de mi título primitivo cuartas partes o sea veintinueve pesos mensuales y como estos abonos empezaron para mí a fines de 1864 y cesaron al ser ocupada aquella ciudad por las fuerzas de la República, que fue, si mal no recuerdo, en septiembre de 1866, no ha llegado a seiscientos pesos la suma total que vine a percibir durante todo el tiempo del Imperio.

El mismo Sr. Arias, de una manera vaga y en términos que no he podido comprender bien, me ha dado a entender que pesa en el ánimo de usted en contra mía, toda una calumnia, la de haber hecho al gobierno del emperador ofertas de suministrarle pólvora o municiones de guerra. Por más ridículo y absurdo que sea semejante cargo, usted comprenderá, Sr. ministro, que no me es posible desentenderme de él. Trátase de un leal servidor que empezó su carrera el año de 1830, a las órdenes de su ilustre padre, a la sazón ministro de la República en Londres, trátase de un antiguo representante de la Nación en el extranjero que después de haber ganado paso a paso todos sus ascensos fue pensionado a los veintitrés años de servicio continuos en la carrera diplomática, trátase de una persona que a los 53 años de edad y treinta y ocho de empleado desafía al mundo entero a que encuentren en su vida privada o pública un solo hecho de que pueda y deba avergonzarse y por lo mismo que tengo justos títulos a la consideración de todo gobierno, de toda persona honrada, de todo caballero, me ha sorprendido y me aflige profundamente la conducta conmigo observada, conducta para mí incomprensible.

Permítaseme, pues, ya que con tanta tenacidad se ha resistido usted a oírme personalmente, que en esta manifestación haga las necesarias aclaraciones para que de una vez, con todo conocimiento de causa y con la debida conformidad con lo justo, pueda usted acordar mi citada solicitud, aún cuando para ello tenga que repetir lo que ya sabe el gobierno, lo que yo mismo declaré hace más de un año a los señores Aspiroz, Arias y Macías a fin de que lo pusieran en conocimiento de usted "mi sometimiento al Imperio como pensionista de la Nación".

Después de cuanto se ha dicho y escrito sobre lo pasado, no seré yo, uno de tantos que erraron, equivocándose sobre sucesos que hoy a todos nos conviene olvidar, no seré yo, repito, el que desee recordarlos, pero entra en mi abono hacer patente que al retirarse el gobierno para el interior vine yo a quedar en una posición terrible. De todos cuantos habían sido perseguidos a muerte por la reacción fui el único que no pudo acompañar al gobierno. Unos les siguieron a expensas del erario público, otros a expensas propias. Yo fui el único abandonado y el Sr. Arias, entonces amigo y compañero mío en ese Ministerio, podrá informar a usted de que modo procedió conmigo el Sr. Lafuente; por mi parte sólo diré que el recuerdo de aquella ingratitud está amargando el resto de mis días.

Apenas instalada la Regencia empecé a sentir en Tacubaya los efectos de mi falsa posición: un día se me cateaba la casa, so pretexto de que ocultaba en ella armamento, otro se me ponía en lista de supuestos conspiradores. Pronto se hizo urgente la necesidad de alejarme, más no teniendo yo ni recursos para emigrar al extranjero ni para poder permanecer escondido y menos en la inacción, partí para Pachuca, dónde a pesar de no saber palabra de minero ni de azoguero, obtuve en una hacienda de beneficio una colocación de confianza dotada con cincuenta pesos mensuales. Con este sueldo unido en un año después a los veintinueve pesos que vine a recibir por cuenta de mi pensión, he vivido con mi familia en Pachuca todo el tiempo de la Regencia y del Imperio, hasta el mes de octubre del año próximo pasado en cuya fecha, como ya le consta a usted regresé a esta capital para ponerme a su disposición.

En el referido Pachuca, donde era yo al principio completamente desconocido, pase los primeros meses sin novedad, pero poco a poco se fueron esparciendo rumores alarmantes tocante a mí. Se extrañaba que una persona de mi posición social, que había ocupado destinos públicos de alguna importancia así en el ex-

tranjero como en la República, desempeñará de buena fe un desdichado empleo en la Compañía de Minas. No faltó quien adquiriera mayores datos sobre mi pasado: se hablaba de las víctimas de Tacubaya, del Jefe Político que por un milagro había escapado de aquellas sangrientas ejecuciones; del que estuvo a punto de ser fusilado en Cuautitlán, dónde fue aprehendido y después en México donde por fin había sido arrojado en inmundos calabozos entre bandidos y asesinos y más tarde juzgado en Consejo de Guerra. Quien a tales peligros había sobrevivido debía ser forzosamente un hábil y temible conspirador; se atribuía, pues mi presencia en el mineral a una tremenda conjuración que había de dar por resultado la sublevación de los carreteros de las minas y demás trabajadores de la Compañía [...] en una palabra [...] tuve miedo [...] yo atropellado [...] yo otra vez en inmundos calabozos entre bandidos y asesinos y mis hijas entre tanto abandonadas y en la miseria [...] no pude resistir [...] yo necesitaba ganar el sustento de mi familia, yo necesitaba mi libertad, apoyo y justicia en un día de aflicción [...] entonces fue, ciudadano ministro, cuando me puse bajo el amparo del gobierno imperial, sometiéndome a él como pensionista de la Nación.

Suplico a usted eleve la presente aclaración al superior conocimiento del C. Presidente de la República y concluiré añadiendo que por falso y calumnioso rechazo cualquier otro cargo que contra mí se forje o se haya forjado, de cualquiera naturaleza que sea, y que me reservo mis derechos legales y caballero de proceder en contra de quien tal atentado hubiera cometido.

Quedo a las órdenes de usted C. Ministro, para lo que tuviere por conveniente mandarme.

Independencia y Libertad.

Eduardo de Gorostiza [rúbrica]

APÉNDICE II

AHN E, leg. 5859, C-1.

Minuta.

[Del duque de Sotomayor] Al Encargado de Negocios de la República de México.

Palacio, 2 de julio de 1848.

Muy señor mío: He recibido la nota de VS [de] fecha 29 de junio último en la que solicita por encargo de su gobierno una explicación amistosa relativa a las indicaciones hechas *por el Sr. Olózaga*⁶¹ en el Congreso de Diputados, sobre los supuestos planes de establecer una monarquía en México.

Aunque este negocio haya perdido la importancia que pudo tener un día, pues la época y las circunstancias a que se referían los supuestos proyectos de monarquía han desaparecido con el cambio de personas y situaciones en la República, sin embargo acojo con mucho gusto la ocasión que VS me presenta en su citada nota para ofrecer al gobierno mexicano una prueba de la amistad sincera y leal de España.

Verdad es que la prensa española se ha ocupado en algunas ocasiones de discutir sobre⁶² si sería conveniente para México sustituir el gobierno republicano por el monárquico, pero el gobierno de SM no ha visto en estas discusiones sino el espíritu de fraternidad que anima a los españoles con respecto a sus hermanos de América, que les hace mirar como propios los males que afligen a los Estados de aquella parte del mundo. Por esta razón se ha abstenido de intervenir en este negocio, y tanto más cuanto que ha debido creer que el de la República lo consideraba bajo el mismo punto de vista pues que ni su Representante en esta Corte ha tomado jamás en cuenta estas polémicas periodísticas, ni el ministro de SM en México ha sido tampoco interpellado sobre tales rumores ni oficial ni confidencialmente. El Sr. Bermúdez de Castro ha merecido la más distinguida deferencia de todos los ministros que se han sucedido en la República desde el año de 1845 hasta su salida de México a mediados del año próximo pasado de 1847.

Cuando esta cuestión fue suscitada incidentalmente en el Congreso *por el Sr. Olózaga*,⁶³ tampoco juzgó oportuno el gobierno de SM entrar en contestaciones muy extensas porque consideró las indicaciones⁶⁴ a que VS hace referencia como uno de tantos medios de oposición al gobierno que se⁶⁵ suelen usar en las asambleas deliberantes. Si el gobierno de SM hubiese podido

⁶¹ Lo señalado en cursivas está tachado en el original.

⁶² Tachado en el original: "la conveniencia de establecer una monarquía en la República Mexicana".

⁶³ Tachado en el original.

⁶⁴ Tachado en el original: "de este diputado".

⁶⁵ Tachado en el original: "valen los partidos para hacer la oposición en esta forma de gobiernos".

sospechar que tan descolorida y extemporánea acusación había de tener algún eco en la República, para librar de embarazos a su gobierno, se habría apresurado a declarar solemnemente la ninguna participación de la España en tales proyectos, si es que han existido, y a protestar con toda sinceridad como lo hago ahora a VS que el gobierno español al reconocer la independencia de las Repúblicas de América lo ha hecho con la lealtad que caracteriza todos sus actos.

*Cierto es que*⁶⁶ el gobierno español no ve en las Repúblicas de América unos estados verdaderamente extranjeros, sino unos pueblos hermanos unidos a la España por los vínculos de origen, religión, idioma, costumbres y tradiciones, pero esta intimidad de relaciones y de simpatías no pasa de sentimientos sinceramente amistosos y de una disposición decidida a contribuir en cuanto esté de su parte para que lleguen a aquel grado de prosperidad y esplendor, que sus circunstancias permiten. El gobierno español desea vivamente que las Repúblicas de América consigan establecer gobiernos fuertes a cuya sombra puedan desarrollarse los elementos de riqueza que encierra aquel suelo privilegiado y que les hagan verdaderamente independientes; pero, ni aún para este fin, se permitiría tomar ninguna parte en sus⁶⁷ negocios interiores, porque tal proceder sobre repugnar a su lealtad está en oposición con su verdadera conveniencia. Las simpatías de los pueblos, no se conquistan por medio de intrigas imperpertinentes, sino por la franqueza en las relaciones y por la comunidad de intereses, y los intereses entre la España y el nuevo mundo se encuentran tan en armonía que sin más impulso que el del tiempo y la paz crecerán portentosamente con recíproco provecho.

El gobierno español tiene dadas bastantes pruebas de estos sentimientos, y justamente con respecto a la República Mexicana puede en el día ofrecer una bien inequívoca de la lealtad con que respeta su independencia.

A las solicitudes y ofertas que se le han dirigido por la Provincia de Yucatán, el gobierno de España ha contestado facilitando sus socorros a aquellos desgraciados para que puedan resistir la agresión de los indios, ofreciéndoles asilo en sus buques y en su territorio, pero negándose decididamente a tomar ninguna parte en la situación política del país y renunciando a toda compensación porque su proceder era tan leal como desinteresado.

⁶⁶Tachado en el original.

⁶⁷Tachado en el original: "discordias civiles".

El representante de España cerca de la República de México habrá podido expresar estos mismos sentimientos a aquel gobierno porque así le está prevenido muy especialmente por el de SM y yo me complazco en que VS me proporcione esta ocasión de repetirlo, pudiendo asegurarle⁶⁸ *que los deseos y los actos del gobierno de SM con respecto a la República de México se dirigen exclusivamente a verla dotada de un gobierno que sea capaz de conciliar los intereses de los partidos, y que ayudado por la opinión del país logre restablecer la paz sobre bases sólidas y estables.*

Aprovecho, etc.

Minuta.

Hecho.

*Traslado con la misma fecha al Encargado de Negocios de SM en México.*⁶⁹

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AHN E Archivo Histórico Nacional, Sección de Estado, Madrid, España.
 AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
 AMAE Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España.

ARGÜELLO SILVA y Raúl FIGUEROA ESQUER

- 1982 *El intento de México por retener Texas*. México: Fondo de Cultura Económica.

BOSCH, Carlos

- 1957 *Material para la historia diplomática de México (México y los Estados Unidos, 1820-1848)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.
 1961 *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos (1819-1848)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.

⁶⁸ Tachado en el original: "que está tan lejos del gobierno español la idea de tomar parte ni menos de promover el establecimiento de monarquías españolas en América".

⁶⁹ Lo señalado aquí en cursivas aparece en el original con otro tipo de letra.

- 1985 *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos (1º de diciembre de 1843-22 de diciembre de 1848. IV. De las Reclamaciones, la Guerra y la Paz.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

COMELLAS, José Luis

- 1970 *Los moderados en el poder.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Historia Moderna.

CHÁVEZ OROZCO, Luis

- 1931 *La gestión diplomática del doctor Mora.* México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

DELGADO, Jaime

- 1990 *La monarquía en México (1845-1847).* México: Porrúa.

Diario

- 1847 *Diario de las sesiones de las Cortes.* Madrid: Congreso de los Diputados.

FIGUEROA ESQUER, Raúl

- 1996 *La guerra de corso de México durante la invasión norteamericana, 1845-1848.* México: Instituto Tecnológico Autónomo de México, Programa para el Análisis de las Relaciones, México, EUA y Canadá.

FLORES DÍAZ, Jorge

- 1964 *Juan Nepomuceno de Pereda y su misión secreta en Europa (1846-1848).* México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SOTO, Miguel

- 1988 *La conspiración monárquica en México, 1845-1846.* México: EOSA.